



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Magistrada Ponente (e): Olga Lucia Miranda Hoyos**  
**Presidencia**

**RESOLUCIÓN No. CSJCOR23-340**  
26 de abril de 2023

*“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccionales de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, identificado con el código 261109, de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 26 de abril de 2023,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017 y aquellos que lo adicionan, modifican y aclaran, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba.

Que, en desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-256 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, identificado con el código 261109, del Distrito Judicial de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba. Registro que fue reclasificado mediante Resolución CSJCOR22-189 del 24 de marzo de 2022.

Que el Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 establece que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, de convocatoria.

Que así mismo, el inciso 2° del artículo 3° del Acuerdo N° 1242 de agosto 8 de 2001, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de esa misma corporación, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que mediante Acuerdo N°PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando igualmente en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios.

Que tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria, disponen que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción deben formular, dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que, de conformidad con las precitadas disposiciones, le correspondió a esta Seccional decidir individualmente las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, y como consecuencia de ello, emitió las siguientes Resoluciones de los integrantes del Registro Seccional de Elegible del cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3:

N°	Integrante del Registro que solicitó Reclasificación	Cédula	Resolución Decide Reclasificación	Presentó Recurso
1	ARELYS LUZ MERLANO RIVERA	50.979.918	RESOLUCION No. CSJCOR23-177 del 09/03/2023	No
2	CINDY MARIA SAMPAYO BETIN	1.067.895.991	RESOLUCION No. CSJCOR23-253 de 23/03/2023	No
3	LINA MARÍA AVILEZ ESTRELLA	1.067.967.193	RESOLUCION No. CSJCOR23-254 de 23/03/2023	No
4	PAULINA ESTHER PACHECO HERNÁNDEZ	1.067.314.359	RESOLUCION No. CSJCOR23-267 de 28/03/2023	No
5	MELISSA FERNANDA NEGRETE YANES	1.067.939.004	RESOLUCION No. CSJCOR23-269 de 28/03/2023	No
6	KEYLA PAOLA LAGUNA MALLUK	1.067.904.244	RESOLUCION No. CSJCOR23-271 de 28/03/2023	No

Que se hace necesario actualizar el registro de elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3 de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, en el sentido de hacer la depuración con el nuevo puntaje y excluyendo a las personas que ya se han posesionado en los cargos ofertados, de conformidad con el artículo 2° numeral 11 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017. A esta Corporación le fue comunicado que la señora Keyla Paola Laguna Malluk, integrante de este registro, quien reclasificó, se posesionó el 14 de abril de 2023 en el cargo de Citador Grado 3 en el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Montería, por lo que se hace necesario retirarla del registro.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, identificado con el código 261109, conformado por la Resolución No CSJCOR21-256 de 21 de mayo de 2021, actualizado mediante Resolución CSJCOR22-189 del 24 de marzo de 2022, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (300-600 puntos)	Prueba Psicotécnica (200 puntos)	Experiencia Adicional y Docencia (100 puntos)	Capacitación (100 puntos)	Total
1	PACHECO HERNANDEZ	PAULINA ESTHER	1067914359	Citador de Juzgado de Circuito	3	382,94	154	100	50	687
2	SAMPAYO BETÍN	CINDY MARÍA	1067895991	Citador de Juzgado de Circuito	3	469,56	163,5	2,17	20	655
3	MERLANO RIVERA	ARELYS LUZ	50979918	Citador de Juzgado de Circuito	3	310,74	157,5	100	80	648
4	FERNANDEZ CASTILLO	CARLOS ALBERTO	1067954505	Citador de Juzgado de Circuito	3	498,45	142	0	5	645
5	AVILEZ ESTRELLA	LINA MARIA	1067967193	Citador de Juzgado de Circuito	3	339,62	161	54,86	65	620
6	GONZALEZ MARTINEZ	LORENA ISABEL	1067865321	Citador de Juzgado de Circuito	3	440,69	171,5	3,78	0	616
7	VERGARA PATERNINA	ANA MARÍA	1067888459	Citador de Juzgado de Circuito	3	339,62	149,5	100	0	589
8	NEGRETE YANES	MELISSA FERNANDA	1067939004	Citador de Juzgado de Circuito	3	310,74	158	64,52	50	583
9	VALVERDE CARO	MARIO DAVID	1064978910	Citador de Juzgado de Circuito	3	382,94	169	19,89	10	582
10	TORRES DUARTE	MIGUEL ANGEL	79801708	Citador de Juzgado de Circuito	3	325,17	152	100	0	577
11	OROZCO AVILEZ	OSCAR MIGUEL	1067916644	Citador de Juzgado de Circuito	3	382,94	148	2,94	30	564
12	UPARELA AYALA	ELVA MERCEDES	1065005776	Citador de Juzgado de Circuito	3	310,74	149,5	34,46	55	550
13	ESCOBAR MENDOZA	KATTY MILENA	1067880822	Citador de Juzgado de Circuito	3	325,17	153,5	51,22	0	530
14	ARANGO GOMEZ	ALEXIS	1067892789	Citador de Juzgado de Circuito	3	339,62	150	24,33	0	514
15	BARRIOS ALVAREZ	CARLOS ALFREDO	1066523289	Citador de Juzgado de Circuito	3	354,06	141,5	4	0	500
16	MARTINEZ BORJA	ISABELLA	1067934725	Citador de Juzgado de Circuito	3	368,49	61	42,72	0	472

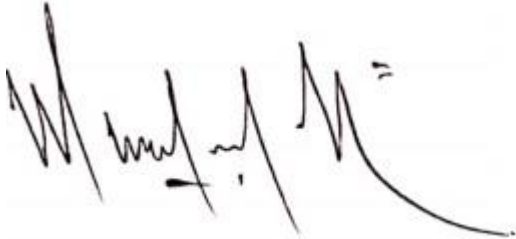
**PARÁGRAFO:** Se retiraron del registro, aquellos integrantes que constan con posesión en el cargo a 15 de abril de 2023, conforme fue comunicado al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN.** La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles en la página web de la Rama Judicial dando click en el siguiente [link](#), en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1.2 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la decisión contenida en la presente Resolución, no proceden ningún recurso de la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



**LABRENTY EFREN PALOMO MEZA**  
Presidente (e)

LEPM/OLMH